

UNIVERSIDAD DEL VALLE CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 094

2 de julio de 2020

"Por la cual se define la estructura curricular del programa académico de Administración Turística"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 20° del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto 1330 de julio 25 de 2019, reglamentó los registros calificados de los programas académicos de Educación Superior;

Que el Consejo Superior de la Universidad del Valle, mediante el Acuerdo 025 de septiembre 25 de 2015, actualizó la Política Curricular y el Proyecto Formativo de la Universidad del Valle, y el Consejo Académico, mediante Resolución 136 del 22 de diciembre de 2017, reglamentó las condiciones para la creación y reforma de los programas de formación de pregrado de la Universidad del Valle;

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Administración en su sesión del 10 de diciembre de 2019, mediante Acta No. 48, avaló la estructura curricular para el programa académico Administración Turística;

Que el Comité Central de Currículo de la Universidad del Valle en su sesión del 29 de mayo de 2020, mediante Acta No. 10, avaló y recomendó al Consejo Académico la aprobación del currículo para el programa académico Administración Turística.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Definir la estructura curricular del programa académico de Administración Turística, adscrito al Departamento de Administración y Organizaciones de la Facultad de Ciencias de la Administración, el cual tiene una duración de nueve (9) semestres, modalidad presencial, periodicidad de admisión semestral y un cupo máximo de cuarenta (40) estudiantes. El programa de Administración Turística otorga el título de Administrador Turístico, a los estudiantes que hayan cursado y aprobado los 150 créditos establecidos en la estructura curricular y cumplan con los requisitos estipulados en la presente Resolución y demás normas de la Universidad del Valle vigentes para sus programas de pregrado.

ARTÍCULO 2°. Objetivos del programa. El programa Administración Turística se traza los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Formar profesionales integrales con conocimiento en la Administración, enfocados en la adecuada gestión y desempeño de las organizaciones públicas y/o privadas que ofertan productos y/o servicios turísticos.

Objetivos Específicos:

- Aportar a la formación de principios, saberes y capacidades analíticas y críticas que le permita al estudiante actuar de manera ética frente a las diversas situaciones que puedan presentarse en el contexto profesional de la Administración Turística.
- Brindar los conocimientos y herramientas necesarias para la creación de soluciones a las problemáticas de su quehacer cotidiano relacionadas con Administración Turística.
- Desarrollar en el estudiante las competencias básicas y especializadas de la Administración Turística que le permitan al profesional, contribuir al desarrollo de la organización
- Impartir en los estudiantes conocimientos sobre el impacto medio ambiental generado por las actividades inherentes a la práctica turística y la manera como pueden contribuir a su reducción.

ARTÍCULO 3°. Perfil de egreso. El Administrador Turístico de la Universidad del Valle es un profesional de las Ciencias de la Administración que está en capacidad de desarrollar actividades asociadas al mejoramiento del desempeño de los destinos

turísticos, la innovación y la creatividad especialmente en el diseño de productos y/o servicios turísticos, con liderazgo, promoviendo el trabajo en equipo. Además es un profesional con habilidades para el emprendimiento en el sector, la gestión y operación de organizaciones públicas y/o privadas que planifican y/u ofertan productos y servicios turísticos a nivel nacional e internacional, implementando soluciones organizacionales novedosas, manteniendo la responsabilidad con la sociedad y el respeto por el medio ambiente.

ARTÍCULO 4°. Perfil ocupacional. El Administrador Turístico de la Universidad del Valle podrá desempeñarse, en diferentes cargos de alta responsabilidad en organizaciones públicas, como:

- **Secretario/Subsecretario de Despacho**: donde será responsable de liderar el cumplimiento de la normatividad vigente con respecto al sector turístico, la creación de política pública que permita no solo desarrollar el sector turístico en la región, sino lograr un desarrollo basado en la sostenibilidad del destino turístico.
- **Planificador de Producto Turístico**: será responsable de liderar equipos de trabajo expertos en desarrollo de destinos turísticos, con énfasis en el diseño y desarrollo de productos /servicios turísticos, coherentes con la región y sus residentes, respetuosos del medio ambiente.
- **Gerente de Proyectos Turísticos**: será responsable de gerenciar con liderazgo el diseño y ejecución de proyectos turísticos con diferentes alcances, será un profesional capaz de adaptarse a las adversidades y propondrá posibles soluciones para el adecuado desarrollo de los proyectos a su cargo.

Así mismo, podrá desempeñarse en organizaciones privadas que oferten productos/servicios turísticos como: hoteles, restaurantes, agencias de viaje, tour operadores, entre otros, en cargos tales como:

• **Gerente/Subgerente**: donde será responsable de administrar de manera integral la organización, destacándose la administración de un adecuado portafolio y diseño de productos y/o paquetes turísticos, liderar equipos de trabajo para una óptima función tanto comercial para turismo receptivo y/o emisivo, como administrativa. Además, planificar e implementar junto con su equipo estrategias para el corto, mediano y largo plazo para la organización turística, todo con un alto sentido de responsabilidad social y respetuoso de la sostenibilidad de los destinos.

• Director/Planificador/Jefe de una Organización Turística: será responsable de planificar y dirigir equipos de trabajo enfocados en el logro de los planes de acción propuestos por la gerencia, con actividades tales como: dirigir la entrada y salida del trasporte turístico, dirigir equipos de trabajo para la prestación de un producto/servicio turístico de alta calidad, dirigir equipos de trabajo enfocados en el adecuado uso de las normas de salubridad e higiene para la óptima preparación de alimentos y bebidas, dirigir, planificar y coordinar la organización y gestión de todo tipo de eventos turísticos, entre otros.

Finalmente, también podrá ser **emprendedor**, y crear su propia organización enfocada en el sector turístico.

ARTÍCULO 5°. Estructura curricular. La estructura curricular está organizada por dos ciclos, el ciclo básico y el ciclo profesional, los cuales incluyen de forma transversal los componentes de la Formación General, definidos en la Resolución No. 136 de 22 de diciembre de 2017 del Consejo Académico.

Ciclo de	Número de	Porcentaje	Formación General		
Formación	Créditos	de créditos	Número de	Porcentaje	
			Créditos	de créditos	
Ciclo básico	65	43%	17	11%	
(40% - 50%)					
Ciclo profesional	85	57%	13	9%	
(50% - 60%)					
Total	150	100%	30	20%	

Ciala	0			Tipo		
Ciclo Compos		nentes / Asignaturas	Créditos	Básica	Profesional	Electiva
Ciclo Básico		Cálculo	3	X		
		Proceso Administrativo	3	X		
	Fundamentos de Contabilidad	3	X			
	Fundamentos de Economía y Comercio	3	X			
	Algebra Lineal	3	X			
	Desarrollo Turístico	3	X			
		Contabilidad de Costos para Organizaciones Turísticas	3	X		
	Macroeconomía y Coyuntura	2	X			
		Estadística I para Ciencias de la Administración	3	X		
		Matemáticas para Finanzas	3	X		
		Legislación Laboral	2	X		

UNIVERSIDAD DEL VALLE RESOLUCIÓN No. 094 – 2020 Consejo Académico

X Economía de la Empresa 2 Geografia Turística X 3 Estadística II para Ciencias de la 3 X Administración Legislación Turística 3 X Gestión de Organizaciones 3 X Gastronómicas Patrimonio, Cultura y Turismo 3 X Estilos de vida Estilos de Vida Saludable 3 Χ saludable Formación social Formación Social y Ciudadana 3 X ciudadana Χ Artístico 2 Ciencias Humanas Humanístico Científico Científico Tecnológico X 3 Tecnológico Lenguas con fines generales y X 2 académicos (Inglés I) Lenguaje y Lenguas con fines generales y Χ General 2 comunicación académicos (Inglés II) X Lenguaje y Comunicación I 2 Formación Total Ciclo Básico 65 X Lenguaje y Comunicación II 2 Χ Lenguas con fines generales y 2 académicos (Inglés III) Lenguaje y comunicación Lenguas con fines generales y X 2 académicos (Inglés IV) Lenguas con fines generales y Χ 2 académicos (Inglés V) Artístico Artístico Humanístico 2 X Ciclo Profesional Humanístico Científico Inteligencia de Negocios y 3 Χ tecnológico Analítica de Datos para la Gestión Χ Investigación y Gestión de 3 operaciones Gestión de Talento Humano Para Χ 3 Organizaciones Turísticas Medio Ambiente, Desarrollo Χ 3 Sostenible y Turismo Χ Gestión de Organizaciones de 3 Hospedaje Imagen de Destino Turístico 3 X X Marketing de Servicios 3

5

			O		
Gestión de Establecimientos Tabernas y Bares	3	X			
Administración y Gestión Financiera	3	X			
Marketing Electrónico para el Turismo	3	X			
Desarrollo de Experiencias Turísticas	3	X			
Consultorio Empresarial	2	X			
Evaluación Financiera de Proyectos	3	X			
Gestión de Turismo Internacional	3	X			
Servicio al Cliente y Relaciones Públicas	3	X			
Gestión de Agencias de Viaje	3	X			
Gerencia de Calidad	3	X			
Emprendimiento	3	X			
Innovación en Turismo	3	X			
Electiva Profesional I	3		X		
Electiva Profesional II	3		X		
Electiva Profesional III	3		X		
Electiva Profesional IV	3		X		
Trabajo de Grado I	3	X			
Trabajo de Grado II	4	X			
Total Ciclo Profesional		85			
Total de créditos del programa		150			
Total de creditos del programa		150			

PARÁGRAFO 1°. Con el ánimo de fortalecer la flexibilidad en la formación integral del estudiante y propiciar su participación activa en la vida universitaria, el programa académico considera actividades extracurriculares, las cuales pueden convalidarse dentro de las asignaturas previo análisis y aprobación del comité del programa académico.

La Formación General es concebida como el conjunto de actividades curriculares y extracurriculares que favorece el desarrollo integral del estudiante como persona, ciudadano y profesional, en sus dimensiones cognitivas, afectivas, éticas, estéticas y políticas. Las actividades formativas curriculares y extracurriculares responden al principio de flexibilidad curricular y el estudiante elegirá de la oferta para todos los programas académicos.

La Formación General en el Programa se incluye como eje transversal y necesario en los dos ciclos de formación (básico y profesional), con un total de 30 créditos que equivalen 20% del total de créditos del Programa Académico, distribuidos de la siguiente forma:

- 14 créditos para la formación en el componente de **Lenguaje y Comunicación**, que en el ciclo básico incluye las asignaturas Lenguaje y Comunicación I, Lenguas con fines generales y académicos (Inglés I), Lenguas con fines generales y académicos (Inglés II), y en el ciclo profesional las asignaturas Lenguaje y Comunicación II, Lenguas con fines generales y académicos (Inglés III), Lenguas con fines generales y académicos (Inglés IV), e Lenguas con fines generales y académicos (Inglés V).
- 3 créditos para cada uno de los siguientes componentes: **Estilos de Vida Saludable y Formación Social y Ciudadana.**
- 4 créditos para el componente **Artes y Humanidades.**
- 6 créditos para el componente Científico Tecnológico.

PARÁGRAFO 2°. Las Electivas Complementarias son aquellas orientadas al desarrollo de las potencialidades intelectuales, emocionales, éticas, estéticas y físicas que complementan lo profesional y disciplinario. Las Electivas Profesionales son aquellas que permiten profundizar en una determinada área o campo de una profesión. En el Programa Académico, las asignaturas electivas profesionales I, II, III y IV podrán ser seleccionadas por el estudiante a partir de la oferta que, para cada periodo académico, haga la unidad académica.

ARTÍCULO 6°. Trabajo de grado. Para optar por el título de Administrador Turístico, los estudiantes se acogerán a la normativa establecida por el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Administración y las normativas vigentes de los programas de la Universidad del Valle.

ARTÍCULO 7°. Lengua extranjera. El programa académico de Administración Turística establece como requisito de grado para sus estudiantes el manejo del inglés como lengua extranjera. Acorde a lo establecido en el artículo 10° de la Resolución No. 136 de 2017 del Consejo Académico, los estudiantes deben acreditar al menos el nivel B1 de suficiencia en el idioma inglés de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER).

PARÁGRAFO. El programa académico de Administración Turística acreditará como segunda lengua el castellano en nivel B2, a los estudiantes de grupos étnicos o minoritarios cuya lengua materna no sea el castellano. Para el caso de los estudiantes con discapacidad auditiva se exigirá este mismo nivel, en habilidades de lectura y escritura.

R

ARTÍCULO 8°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 2 días del mes de julio de 2020. El presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

EDGAR VARELA BARRIOS

Rector

ANTONIO JOSÉ ECHEVERRY PÉREZ

Secretario General